

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2012-1.516
SALTA, 13 de noviembre de 2012
Expediente N° 10.110/12

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura de Zootecnia General de la Escuela de Agronomía por parte de la Ing. Zoot. María Josefina López Mendieta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Ing. Zoot. María Josefina López Mendieta como Profesional Adscripto a la citada cátedra.

Que - asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un año por la profesional antes mencionada.

Que, La Comisión de Docencia y Disciplina establece a fs.24 la modificación del título del Plan de Trabajo presentado por la citada profesional.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA** - "Ad-Honorem" - a la asignatura **ZOOTECNIA GENERAL** de la Escuela de Agronomía a la Ing. Zoot. **MARÍA JOSEFINA LÓPEZ MENDIETA DNI N° 23.953.642**- por el término de Un (1) año a partir del **15 de noviembre del corriente año**, bajo la dirección de la Ing. Rebeca Carabajal, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado: "Efecto de la fertilización nitrogenada sobre el comportamiento productivo de Moha (Setaria itálica) cv. Gigante y determinación del mejor momento de corte para heno, de acuerdo a la categoría animal que usaría dichas reservas", según lo indicado a fs. 23 (vta.).-

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

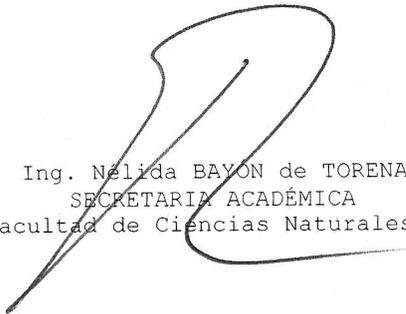
R-DNAT-2012-1.516

SALTA, 13 de noviembre de 2012
Expediente N° 10.110/12

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución Resolución R-DNAT-2012-692 evaluará la actividad realizada por la Ing Zoot. María Josefina López Mendieta (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Ing. Rebeca Carabajal, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-**
sog.



Ing. Nélida BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



lic. Alfredo Luis Castillo
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales